



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 1,614.658 m.<sup>2</sup> - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO:** Escrito petición del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR, de fecha 10-diez de febrero del año 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en arrendamiento el inmueble municipal ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizarlo como instalaciones deportivas.

**SEGUNDO:** La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Comprobante de domicilio expedido por la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D." con dirección de servicio en la calle Gruta Azul número 112 en la colonia Valle de San Ángel en el Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León.
2. Del pasaporte expedido a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con número de pasaporte 00190006318 a favor del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

3. Del avalúo inmobiliario con número de folio 11-000290 de fecha 21-veintiuno de febrero del 2011-dos mil once, expedido por grupo financiero AFIRME.
4. Escritura Pública número 61,229-sesenta y un mil doscientos veintinueve, de fecha 15-quince de octubre del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado JESUS MONTAÑO GARCIA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, asociado con el licenciado CARLOS MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130-ciento treinta, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8965, Volumen 270, Libro 359, Sección I Propiedad, de fecha 06-seis de octubre del 2008-dos mil ocho, Certificado de libertad de gravámenes a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de Nuevo León, y con el Decreto Número 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142, de fecha 05 de noviembre de 2001, el cual en su artículo segundo determinan los límites territoriales entre los Municipios de General Escobedo y Monterrey, Nuevo León, por lo que del mismo se desprende que el inmueble que ampara dicho plano se encuentra enclavado en la Jurisdicción de este municipio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 263, Volumen 113, Libro 3, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey de fecha 6-seis de febrero del 2002-dos mil dos, así como con el estado de cuenta predial del inmueble de referencia con número de expediente 87-038-002, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
5. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR**, otorgando en arrendamiento con una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas.

**QUINTO:** Que de acuerdo al avalúo inmobiliario que se realizó por parte del grupo financiero AFIRME en el inmueble ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una **superficie de 1,614.658 m.<sup>2</sup> - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados**, tiene un valor comercial de 3,500,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), motivo por el cual el valor de la renta mensual es de \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, a favor del C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR**; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 1,614.658 m.<sup>2</sup> - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado entre las Avenidas Luis Donald Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** Un tramo en línea recta de 21.00 m.- veintiún metros, a colindar con área municipal (calle Frutilla);

**AL ESTE:** Línea quebrada en tres tramos: el primero con un radio de 3.00 m.- tres metros, mide en línea curva 4.712 m.- cuatro metros, setecientos doce centímetros, el segundo un tramo en línea recta de 99.50 m.- noventa y nueve metros, cincuenta centímetros y el tercero con un radio de 5.00 m.- cinco metros, mide en línea curva 7.34 m.- siete metros, treinta y cuatro centímetros; a colindar todos con propiedad privada;

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 26.20 m.- veintiséis metros, veinte centímetros, a colindar con la Avenida No Reelección;

**AL OESTE:** Línea quebrada en tres tramos: el primero con un radio de 5.00 m.- cinco metros, mide en línea curva 9.19 m.- nueve metros, diecinueve centímetros, el segundo un tramo en línea recta de 96.35 noventa y seis metros, treinta y cinco centímetros y el tercero con un radio de 3.00 m.- tres metros, mide en línea curva 4.713 m.- cuatro metros, setecientos trece centímetros; a colindar todos con propiedad privada.

**SUPERFICIE TOTAL: 1,614.658 m.<sup>2</sup> - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO:** Que el C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR** se obliga a pagar al municipio de renta a razón de \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de acuerdo al avalúo inmobiliario que se realizó por parte del grupo financiero AFIRME.

**TERCERO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del C. Rodolfo Ayala Montemayor, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas.

**CUARTO:** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como instalaciones deportivas se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**QUINTO:** Ordénese la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**Monterrey, Nuevo León, a 18 de marzo del 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**